

JUNTOS GOBERNAMOS MEJOR

LAGOS DE MORENO GOBIERNO MUNICIPAL



A d m i n i s t r a c i ó n 2 0 1 5 • 2 0 1 8

RASTRO MUNICIPAL - INSPECCIÓN GANADERÍA MUNICIPAL - CLAUSURA DE PATENTE PARA HERRAR GANADO

COMPROBANTE A OBTENER

REQUISITOS:

clausura de fierro

A.- por extinción del criadero. Cuando un ganadero haya terminado con su criadero y no tenga la necesidad de utilizar de fierro de herrar, deberá promover la cancelación de su patente ante la secretaria de desarrollo rural, cumpliendo los requisitos que se mencionan:

1. Solicitud por escrito donde manifiesta su voluntad de clausurar dirigida al titular de la secretaria de desarrollo rural, dicha solicitud, deberá traer certificada la firma del solicitante por un notario público o síndico municipal.
2. Entregar su credencial de ganadero.
3. Entrega al inspector de ganadería municipal el instrumento de herrar (fierro).
4. Visto bueno por parte del supervisor regional pecuario de la SEDER, una vez verificada la veracidad de la información proporcionada.

b.- por cambio de municipio.

1. Solicitud dirigida al titular de la secretaria de desarrollo rural, donde manifieste su voluntad de clausura y especificar la cantidad de ganado que ostenta su fierro así como el municipio al que pretende cambiar su fierro de herrar, la firma del solicitante deberá estar certificada por un notario público o síndico municipal y con el visto bueno del inspector de ganadería municipal del municipio

	<p>donde este registrado.</p> <p>2. Entregar su credencial de ganadero.</p> <p>3. Cuando un ganadero clausure su patente en un municipio para registrarla en otro del estado de Jalisco o justifique que necesita de estar registrado en dos o más municipios, en lugar de facturas para acreditar la propiedad del ganado, además de los documentos indispensables para el registro, deberá presentar.</p> <p>1. Credencial de ganadero</p> <p>2. Carta del inspector del municipio donde esta o estuvo registrado, donde certifique que no existe impedimento alguno para que se registre en otro municipio.</p> <p>3. Guías de transito que utilizo para trasladar el ganado donde pretende trasladarse.</p> <p>1. Visto bueno por parte del supervisor regional pecuario de la SEDER, una vez verificada la veracidad de la información proporcionada. Se recomienda antes de hacer este trámite, que el interesado verifique en el municipio donde pretende cambiar su fierro, si no existe uno igual o parecido.</p>
PERSONAS CON QUIÉN DIRIGIRSE	
TIEMPO DE RESPUESTA	15 a 22 días
HORARIO DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m
PROCEDIMIENTO:	Cuando un ganadero haya terminado con su criadero y no tenga la necesidad de utilizar de fierro de herrar, deberá promover la cancelación de su patente ante la secretaria de desarrollo rural, cumpliendo los requisitos antes mencionados
DOMICILIO:	Carretera a san juan, entrada al jagüey km. 114
TELÉFONO:	(474) 74 2 13 63 y 2 75 06
COSTO	Sin costo